



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2015-2019-UTEA-CU

Abancay, 07 de octubre del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0307-2019-UTEA-VRAC de fecha 03 de octubre del 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0475-2019-UTEA-VRAC de fecha 20 de setiembre del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0307-2019-UTEA-VRAC de fecha 03 de octubre del 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0475-2019-UTEA-VRAC de fecha 20 de setiembre del año 2019;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 03 de octubre del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0475-2019-UTEA-VRAC de fecha 20 de setiembre del año 2019, que en su artículo primero resuelve: "APROBAR, el Plan de Mejora del Servicio de Tópico en Salud – Indicador 43, el mismo que contiene: Introducción, Áreas de Mejora, Causas del Problema, Objetivo, Seguimiento del Plan de mejoras, Actividades consideradas en el PDA, presupuesto analítico del plan de mejora de los servicios de salud, Presupuesto analítico por cada actividad del plan de mejora, el mismo que forma parte de la presente resolución"; en su artículo segundo dispone: "APROBAR, el Plan de mejora de Servicio Social – Indicador 44, el mismo que contiene: Introducción, Áreas de Mejora, Principales Causas del Problema, Objetivo, Seguimiento del Plan de mejoras, Actividades consideradas en el PDA, presupuesto analítico del plan de mejora del servicios social, Presupuesto analítico por cada actividad del plan de mejora social, el mismo que forma parte de la presente resolución; en su artículo tercero dispone: "APROBAR, el Plan de mejora de Servicio de Psicopedagogía – Indicador 45, el mismo que contiene: Introducción, Áreas de Mejora, Causas del Problema, Objetivo, Seguimiento del Plan de mejoras, Actividades consideradas en el PDA, presupuesto analítico del plan de mejora del servicio de psicopedagogía, el mismo que forma parte de la presente resolución" en su artículo cuarto dispone: "APROBAR, el Plan de mejora de Servicio de Deporte y Recreación – Indicador 46,





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2015-2019-UTEA-CU

el mismo que contiene: Introducción, Áreas de Mejora, Principales Causas del Problema, Objetivo, Seguimiento del Plan de mejoras, Actividades consideradas en el PDA, presupuesto analítico del indicador 46: servicio de deporte y recreación, el mismo que forma parte de la presente resolución"; en su artículo quinto dispone: "APROBAR, el Plan de mejora de Servicio de Arte y Cultura - Indicador 47, el mismo que contiene: Introducción, Áreas de Mejora, Causas del Problema, Objetivo, Seguimiento del Plan de mejoras, Actividades consideradas en el PDA, presupuesto analítico del servicio de arte y cultura, Presupuesto analítico por cada actividad del plan de mejora, indicador 47, el mismo que forma parte de la presente resolución"; y en su artículo sexto dispone: "APROBAR, el Plan de mejora de Servicio de Biblioteca, el mismo que contiene: Introducción, Áreas de Mejora, Causas del Problema, Objetivo, Seguimiento del Plan de mejoras, Actividades consideradas en el PDA, el mismo que forma parte de la presente resolución"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 03 de octubre del 2019, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0475-2019-UTEA-VRAC de fecha 20 de setiembre del año 2019, que en su artículo primero resuelve: "APROBAR, el Plan de Mejora del Servicio de Tópico en Salud - Indicador 43, el mismo que contiene: Introducción, Áreas de Mejora, Causas del Problema, Objetivo, Seguimiento del Plan de mejoras, Actividades consideradas en el PDA, presupuesto analítico del plan de mejora de los servicios de salud, Presupuesto analítico por cada actividad del plan de mejora, el mismo que forma parte de la presente resolución"; en su artículo segundo dispone: "APROBAR, el Plan de mejora de Servicio Social - Indicador 44, el mismo que contiene: Introducción, Áreas de Mejora, Principales Causas del Problema, Objetivo, Seguimiento del Plan de mejoras, Actividades consideradas en el PDA, presupuesto analítico del plan de mejora del servicios social, Presupuesto analítico por cada actividad del plan de mejora social, el mismo que forma parte de la presente resolución"; en su artículo tercero dispone: "APROBAR, el Plan de mejora de Servicio de Psicopedagogía - Indicador 45, el mismo que contiene: Introducción, Áreas de Mejora, Causas del Problema, Objetivo, Seguimiento del Plan de mejoras, Actividades consideradas en el PDA, presupuesto analítico del plan de mejora del servicio de psicopedagogía, el mismo que forma parte de la presente resolución" en su artículo cuarto





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2015-2019-UTEA-CU


dispone: "APROBAR, el Plan de mejora de Servicio de Deporte y Recreación – Indicador 46, el mismo que contiene: Introducción, Áreas de Mejora, Principales Causas del Problema, Objetivo, Seguimiento del Plan de mejoras, Actividades consideradas en el PDA, presupuesto analítico del indicador 46: servicio de deporte y recreación, el mismo que forma parte de la presente resolución"; en su artículo quinto dispone: "APROBAR, el Plan de mejora de Servicio de Arte y Cultura - Indicador 47, el mismo que contiene: Introducción, Áreas de Mejora, Causas del Problema, Objetivo, Seguimiento del Plan de mejoras, Actividades consideradas en el PDA, presupuesto analítico del servicio de arte y cultura, Presupuesto analítico por cada actividad del plan de mejora, indicador 47, el mismo que forma parte de la presente resolución"; y en su artículo sexto dispone: "APROBAR, el Plan de mejora de Servicio de Biblioteca, el mismo que contiene: Introducción, Áreas de Mejora, Causas del Problema, Objetivo, Seguimiento del Plan de mejoras, Actividades consideradas en el PDA, el mismo que forma parte de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 28.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General

Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.